

RIO GALLEGOS, 10 DIC. 1999

VISTO:

El Expediente N° 13.140/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01 de las presentes obra Acuerdo N° 651 de fecha 10 de Diciembre de 1.999;

Que mediante la citada norma legal se aceptó la renuncia presentada por el Ing. Héctor Aníbal Billoni al cargo Decano de esta UARG, en virtud de haber sido designado como Rector de la UNPA;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 59 del Estatuto de esta Universidad, en caso se ausencia temporaria, incapacidad temporal para el desempeño del cargo, renuncia o destitución, el Decano de Unidad Académica será subrogado en sus funciones por el Director de Departamento de mayor jerarquía académica o de investigación;

Que la Decana electa Prof. Dora López asumirá tal función a partir del 17 de Diciembre del año en curso;

Que se hace necesario garantizar la continuidad institucional de esta Casa de Altos Estudios, dado el cúmulo de tareas que se deben desarrollar;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

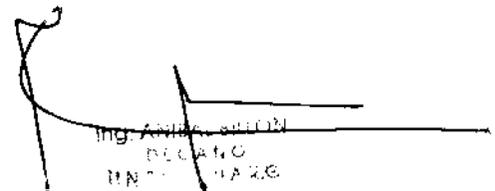
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- DEJAR a cargo del Decanato de la UARG a la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales – Abog. Patricia Servato, a partir del 10 de Diciembre de 1.999 y hasta tanto asuma la Decana electa.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefaturas de las Divisiones: Tecnología, Recursos Naturales, Ciencias Exactas e Informática, Cultura, Comunicación y Lingüística, Educación, Socio-Económica, Salud, Jefaturas del Centro de Extensión, Formación de Grado, e Investigación, cumplido, ARCHIVASE.-



ACUERDO N°



Ing. Aníbal BILLONI
DECANO
UARG